



## REGLAMENTO TECNICO DE JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA BTT CADETES TEMPORADA 2025

### 1.- Inscripciones y participación.

En el programa de JDN podrán inscribirse todos/as los/as deportistas escolarizados/as y con residencia en Navarra, cuyas edades estén comprendidas entre los 15 y los 16 años cumplidos en el año en curso, que sean inscritos para los mismos por medio de la Federación Navarra de Ciclismo (a partir de ahora FNC)

- Para poder **puntuar** en JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA, es imprescindible haber sido inscrito/a (tanto si el deportista tiene licencia, como si no), por medio de un club federado que tenga licencia de la temporada.
- Los interesados abonarán **al club que los inscriba** 7 € por persona. Esta cuota le valida al corredor/a a participar en todas las pruebas **puntuables de BTT Xco de categoría cadete**, comprendidas en el calendario de la Federación Navarra de Ciclismo de la temporada durante la que discurren.
- El club federado deberá remitir por email ([admon@fnciclismo.es](mailto:admon@fnciclismo.es)) a federación el documento Excel previsto para este fin, rellenando los datos solo en caso de que haya nuevas inscripciones.

No se admitirán inscripciones por teléfono

- La fecha y hora TOPE para recibir las inscripciones en FEDERACIÓN es: JUEVES ANTERIOR A LA PRUEBA, a las 12:00 horas.

Las inscripciones realizadas fuera del plazo (a partir del jueves a medio día) serán válidas para la siguiente prueba.

Si ese jueves coincide con festivo, la fecha límite será dos días laborables antes del festivo, salvo si la federación propone otra fecha

Los/as corredores/as puntuarán en JDN **a partir de la fecha en que sea válida** su inscripción

- Los/as corredores/as con licencia navarra NO INSCRITOS, podrán participar en las pruebas, pero no aparecerán en las clasificaciones de JDN.

Los/as corredores/as deberán informar al inscribirse si pertenecen a régimen sanitario de seguridad social o a régimen privado (MUFACE, etc...), para que sea este seguro, el que se haga cargo de la asistencia sanitaria de estos/as corredores/as, tal y como se expone en la normativa de los Juegos Deportivos de Navarra.



## 2.- Carreras.

Todas la pruebas del calendario de BTT de la FNC de categoría cadete serán puntuables para Juegos Deportivos de Navarra.

Siempre que sea posible la salida de los cadetes deberá realizarse separada del resto de categorías, evitando así que entre los primeros de la parrilla de salida y el resto de deportistas se intercalen corredores de otras categorías.

De no ser posible cumplir dicha condición, deberá informarse a federación via email, mínimo 1 mes antes de su celebración, para su valoración.

La federación tendrá la potestad de excluir de JDN una prueba, siempre que lo considere oportuno.

Quedan excluidas las pruebas inscritas en el calendario UCI.

Estas pruebas determinarán los Campeones de JDN categoría cadete.

## 3.- Clasificación general.

De acuerdo con el orden de llegada se establecen las puntuaciones siguientes:

Puesto	Puntos								
1º	25	2º	20	3º	17	4º	15	5º	12
6º	10	7º	8	8º	6	9º	4	10º	2

Se otorgará un punto a cada corredor clasificado del puesto 11º en adelante.

Esta puntuación se aplicará a inscritos en JDN clasificados, independientemente de su clasificación real en la carrera.

En caso de empate, resultará vencedor el corredor que mayor número de participaciones tenga; en caso de seguir el empate, el ganador será el que mayor número de victorias tenga; caso de persistir el empate será ganador el corredor mejor clasificado en la última prueba.

## 4.- Maillots y Trofeos.

Al final de la temporada, se otorgará trofeos y medallas a los 3 primeros clasificados.

## 5.- Clasificaciones.

Las clasificaciones así como el arrastre de las diferentes puntuaciones serán controladas por la FNC.

El Comité Técnico de Arbitros de la FNC es responsable de hacer llegar a la secretaría de la FNC el lunes posterior a haberse celebrado la prueba toda la documentación de cada una de las pruebas (Inscripciones, clasificaciones).



### 5.1.- Reclamaciones.

Las reclamaciones relacionadas con las clasificaciones deberán ser realizadas hasta las 48 horas posteriores a la publicación de las mismas en la web de la FNC.

Todas las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito por el director deportivo del equipo identificando nombre de la persona que realiza la reclamación, categoría de la licencia, código UCI así como el equipo representado. Las reclamaciones se deberán enviar a la FNC dirección de correo electrónico [admon@fnciclismo.es](mailto:admon@fnciclismo.es) si es posible con evidencias.

Las reclamaciones serán enviadas al Comité Técnico de Arbitros de la FNC para su resolución como máximo en el plazo de 7 días hábiles a la recepción de la reclamación. Dicho comité informará al reclamante de la resolución.

Para las reclamaciones referidas a temas de disciplina deportiva, la reclamación deberá realizarse así mismo por escrito entregando la misma en la sede de la FNC con un depósito de 20€ que será reembolsado al reclamante en caso de que la resolución sea favorable al citado reclamante, en caso contrario el depósito será ingresado en la cuenta de la FNC.

## 6.- Reglamentación subsidiaria.

Todos los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por los reglamentos de la FNC así como por los reglamentos Generales y Técnicos de la Real Federación Española de Ciclismo.

## 7.- Sanciones.

Se tendrá en cuenta el apartado de sanciones establecido en el reglamento técnico de la Federación Española de Ciclismo.

\*Será decisión de los jueces y árbitros el protocolo de actuación en caso de que un corredor/a no haya realizado la inscripción o esta se haya realizado fuera del horario establecido.

### CONDICIONES

1º En el reglamento de cada prueba puntuable figurará la frase textual **"VALEDERA PARA JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA", "JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA" o "PUNTUABLE A JDN"**

2º En los carteles anunciadores de cada prueba se empleará el logotipo correspondiente al programa.

3º Los clubes, asociaciones, etc.. podrán contratar su propaganda como hasta la fecha.

4º Si el club organizador no dispone de vallas de contención peatonal puede solicitarlas al INDAF con al menos un mes de antelación.

5º De la suma de puntos de las pruebas seleccionadas saldrán los/as campeones/as de Juegos Deportivos de Navarra.



**6º** La organización de las pruebas corre a cargo de los clubes.

**7º** La supervisión de las pruebas corre a cargo de la comisión BTT y de la FNC y según los reglamentos vigentes.

**Nota.-** Modificaciones en rojo si las hubiera.

Federación Navarra de Ciclismo